



**Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se concede de manera definitiva la financiación correspondiente a la acción sectorial 144 del Plan Propio Integral de Docencia (movilidad internacional del profesorado de la Universidad de Málaga en los programas de doctorado) para el año 2019.**

Finalizado el plazo previsto en el artículo 7.3 de la Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el procedimiento y la convocatoria relativos a la acción sectorial 144 del Plan Propio Integral de Docencia (movilidad internacional del profesorado de la Universidad de Málaga en los programas de doctorado), para el año 2019, y oída la Comisión de Posgrado, resuelvo:

**Primero:** aprobar la financiación objeto de la convocatoria, correspondiente a la acción sectorial 144 del PPID de la Universidad de Málaga y expresada en el anexo I de la presente resolución, habiendo sido redistribuidos los fondos disponibles, una vez que el número de solicitudes ha sido inferior a las que permitía la dotación presupuestaria.

**Segundo:** comunicar a la Gerencia de la Universidad de Málaga el resultado definitivo de la presente resolución, cuya partida presupuestaria irá con cargo al Presupuesto 2019 de la Universidad de Málaga.

**Tercero:** remitir, en lo referido al procedimiento relativo a la acción sectorial 144 del PPID, a la mencionada Resolución de 15 de noviembre de 2018, incluidos los mecanismos previstos en ella sobre requisitos de ejecución y control de la financiación asignada, y plazo de justificación, así como el modelo de memoria justificativa, que, reproducido en el anexo II de la Resolución de 15 de noviembre de 2018, deberá enviar al Vicerrector de Estudios de Posgrado, antes del 10 de noviembre de 2019, cada persona beneficiaria de la financiación.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Málaga, 21 de diciembre de 2018

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
Por delegación de competencias del Rector  
(Resolución de 7 de marzo de 2016, BOJA núm. 65, de 7 de abril)

Gaspar Garrote Bernal

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
REGISTRO GENERAL**

**Salida**

**Nº. 201800100017649**

**21/12/2018 11:44:09**

1

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

21/12/2018 11:34 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 49890646AD84B579





**ANEXO I. CONCESIÓN DE LA FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE  
A LA ACCIÓN SECTORIAL 144 DEL PPID**

Referencia	DNI	Programa de Doctorado en	Importe (€)
1334	10847650E	Estudios Avanzados en Humanidades	970
1335	24866165Z	Educación y Comunicación Social	900
1335	51702790D	Educación y Comunicación Social	1200
1335	05889270M	Educación y Comunicación Social	1200
1341	25687951X	Economía y Empresa	1200
1341	25590075E	Economía y Empresa	1200
1344	53684553T	Psicología	1200
1344	25331918V	Psicología	1200
1344	25084614D	Psicología	1200
1344	25678852L	Psicología	1200
1345	43029050Y	Comunicación	1200
1348	33391641B	Ingeniería de Telecomunicación	1200
1348	33393202P	Ingeniería de Telecomunicación	1200
1350	27492166J	Diversidad Biológica y Medio Ambiente	1200
1350	25046339Y	Diversidad Biológica y Medio Ambiente	1200
1350	24867125P	Diversidad Biológica y Medio Ambiente	1200
1351	52573506Z	Ciencias Jurídicas y Sociales	1200
1351	25583510N	Ciencias Jurídicas y Sociales	1200
1351	24888446P	Ciencias Jurídicas y Sociales	1200
1356	32032838W	Lingüística, Literatura y Traducción	1200
1356	33395976E	Lingüística, Literatura y Traducción	1200
1356	25660951N	Lingüística, Literatura y Traducción	1200
1356	25077504Y	Lingüística, Literatura y Traducción	1200
		<b>TOTAL</b>	<b>27.070</b>

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

21/12/2018 11:34 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 49890646AD84B579

